

# RESOLUCION NO 75 7 Neuquén, 2 1 NOV 2012

#### VISTO:

El Expediente Nº CD-002-N-2012 iniciado por el Sr. NOGUERA, Marcelo DNI Nº 18.081.243 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Noguera Marcelo Daniel s/Apremio", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda Nº 21686 se reclama el pago de Pesos Quince Mil Seiscientos sesenta y siete con noventa y cinco centavos (\$15.667,95) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio BBR-078.

Que a fs. 07 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 21686, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Ror ello:

ES COPI

OPIA FDO: ARTAZA

Cr. José Gustavo Ber.ko Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos Municipalidad de Nauguén

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

### **RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Deción Municipal de Asunto
Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda Nº 21686, con la tasa de financiación
que corresponda a Noguera, Marcelo Daniel DNI Nº 18.081.243, por la deuda recaída sobre la
Tasa por Patente de Rodados- Dominio BBR-078

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ------ ARCHIVESE.-

**ES COPIA** 

FDO: ARTAZA

Cr. José Gustavo Barko Subsecetario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos Municipalidad de Neuquén

Publicación	Boletín Oficia	al Municipal
Edición N°.	1901	
	∞ , ll	12012